RESOLUCIÓN DECANAL Nº 218-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de junio de 2024

VISTA, la Solicitud con registro Nº 2431232 de fecha 04 de junio de 2024, de la Directora del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, sobre rectificación de la Resolución Decanal Nº 202-2024-UNSCH-FCEAC-D, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 156-2024-UNSCH-R de fecha 22 de abril de 2024, se aprueba la incorporación del segundo párrafo a la novena disposición final del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial, en los siguientes términos:
"(….)
Autorizar con carácter excepcional a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables el contrato de docentes faltantes en la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría a profesionales que laboraron como docentes contratados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en cualquier semestre académico.
(….)"

Que, la Facultad es la unidad fundamental de organización académica, administrativa y económica de la Universidad, que funciona como órgano operativo descentralizado, responsable de la formación académico-profesional;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2431232 de fecha 04 de junio de 2024, la Directora del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas profesora Guadalupe Betzabé Taipe Molina solicita la rectificación de la Resolución Decanal Nº 202-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 24 de abril de 2024;

Que, habiendo tomado conocimiento de lo solicitado, se hace necesario rectificar el error material de la Resolución Decanal Nº 202-2024-UNSCH-FCEAC-D, teniendo en consideración el Memorando N° 162-2024-DACEA/FCEAC/UNSCH de fecha 23 de abril de 2024 de la Directora del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, que a la letra dice:

> En la fecha, esta dependencia a recibido por trámite Documentario Virtual los siguientes documentos Nº 2424523.002, Nº 2424526.002, Nº 2424525.002, referente a las solicitudes, nombres y compromisos notariales de docentes para el dictado de las asignaturas de del ciclo vacacional 2024 de su Escuela Profesional, conforme al siguiente detalle:

Nº	Sigla	Plan	Nº Estud	Nombre Asignatura	Docente Designado	Grupo
1	CO-543	2004	50	Auditoría Financiera I	BERROCAL CUNTO, MARIA VICTORIA	U
2	CO-449	2004	20	Estados Financieros II	HUAMAN MARIÑO, WILDER	U
3	CO-381	2018 y 2004	47	Contabilidad Avanzada y su equivalencia CO-441	GARCIA AMAYA, MANUEL JESUS	U

> En consecuencia, tomo conocimiento, observando sin embargo la designación duplicada de la Señora BERROCAL CUNTO, MARIA VICTORIA, en este caso sugiero validar su compromiso para la asignatura CO-543 Auditoría Financiera I, en mérito a la mención de su maestría, quedando la asignatura CO-449 Estados Financieros II, a cargo del profesional HUAMAN MARIÑO, WILDER.

Que, en armonía con la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo general, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido no el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (2.0, 2016) de la Universidad, Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2024 y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **RECTIFICAR** el quinto considerando de la Resolución Decanal Nº 202-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 24 de abril de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º **AUTORIZAR** el dictado de las asignaturas **CO-381 Contabilidad Avanzada I y su equivalente CO-441 Contabilidad Superior I, CO-449 Estados Financieros II y CO-543 Auditoría Financiera I** en el Ciclo Vacacional 2024, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, a cargo de los docentes comprometidos, por locación de servicio, de acuerdo al detalle siguiente:

SIGLA	PLAN DE ESTUDIOS	CURSO	CRED.	Nº ALUMNOS	PROFESOR
CO-381 **CO-441**	**2018** **2004**	**CONTABILIDAD AVANZADA I** **CONTABILIDAD SUPERIOR I**	4.0	47	MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA
CO-449	**2004**	**ESTADOS FINANCIEROS II**	4.0	20	WILDER HUAMAN MARIÑO
CO-543	**2004**	**AUDITORÍA FINANCIERA I**	4.0	50	MARIA VICTORIA BERROCAL CUNTO

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Coordinador Gral. del Ciclo Vacacional
DACEA
EP Contab. Y Auditoría
OCI
Interesados
Archivo

PHV/bdcl